



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

61892/17

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15 DIC 2017,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Lilian Margarita Orzabal, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS VIII COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Lilian Margarita Orzabal, D.N.I N° 03.957.935, argentina, de profesión profesora de inglés, CUIT N° 27-03957935-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 1361, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 9450 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Lilian Margarita Orzabal como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE VIII, los días 27 de octubre, 3, 10, 16, 17 y 24 de noviembre, y 1º de diciembre de 2017, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ROBERTO DI ROSA SIMPES
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICERECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1452